70822515C

PAGARE REAJUSTABLE

(EM CUOTAS - TASA FIJA)

DEBO Y PAGARE a la orden del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, en su oficina de NORA DE CEED. la cantidad de pesos equivalente a 43, 990943 Indice de Valor Promedio, recibida en dinero efectivo de dicha empresa bancaria el 15 de <u>1000</u> de 1991 (fecha de cursación).

PAGARE además intereses del 0,1% anual, sobre el saldo del capital adeudado. Los intereses que se devenguen desde la cursación del crédito hasta el 9 de DiCIEMB de 700) se capitalizarán en esta última fecha.

El nuevo capital y los intereses se pagarán en US cuotas mensuales, iguales y sucesivas de 11598638 Indice de Valor Promedio, salvo la última que será de 1538 Indice de Valor Promedio, venciendo la primera el 10 de twento de 2008

El valor de cada cuota comprende el pago integro de los intereses mensuales devengados y la diferencia, abono a capital.

En caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses penales del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial.

Esta obligación la contraigo en el carácter de indi+ visible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de protesto.

Constituyo domicilio en la comuna en que se encuentra la oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquier de los domicilios señalados en él.

En PUEWTEAGO a K de JUUO de 1991. (fecha suscripción del documento)

DEUDOR	MONTORIO ROJAS OSCAR MIGUEL	
APODERADO	(S) SR.(ES):	
DOMICILIO R.U.T.	SAN ALBERTO 0317 MARIANO LATORRE	

Firma(s) deudor o apoderado(s)

06.896.995-6

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) DE don OSCAR MIGUEL MONTORIO ROJAS, cédulas nacional de identidad Nº 6.896.995-6. Puente Alto, a 15 de FolioTARIO